



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210083600
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA de pertenencia a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante LEONARDO GARCIA OROZCO contra ELIBERIO ANTONIO CAMPUZANO ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No.195 fijado el 24 de noviembre de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88327fed3e5c9f4fe8de3679f966af8e277c4192e37ca7cc082a75469c487dcb**
Documento generado en 23/11/2021 05:09:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>